



# Resolución Jefatural

Breña, 05 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000062-2023-MIGRACIONES y el Proveído N° 003546-2024-MIGRACIONES emitidos por el Despacho del Superintendente Nacional, y el Informe N° 001712-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Director de la Dirección de Política Migratoria, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 115;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000062-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa a la señora KATIA VEGA BENDEZU en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, con Carta N° 000140-2024-DPM-MIGRACIONES, emitido por la señora KATIA VEGA BENDEZU en calidad de Director de la Dirección de Política Migratoria, solicita al Despacho del Superintendente Nacional, la autorización de la licencia por onomástico para el 05 de agosto de 2024, debido al onomástico del 27 de julio de 2024;

Que, mediante el Proveído N° 003546-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional solicita a la Oficina de Recursos Humanos, las gestiones administrativas para la encargatura de la Dirección de Política Migratoria, debido a la licencia de onomástico de la señora KATIA VEGA BENDEZU, Titular del citado Órgano, el cual se hará efectivo el 05 de agosto de 2024;

Que, con el Informe N° 001712-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la licencia por onomástico de la señora KATIA VEGA BENDEZU enmarcado en el literal f) artículo 34° del Reglamento Interno de Servidores Civiles V5, aprobado con la Resolución de Gerencia N° 000035-2023-GG-MIGRACIONES, solicita hacerlo efectivo el 05 de agosto de 2024, de manera que corresponde designar temporalmente a la señora SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL, para realizar las funciones de Director de la Dirección de Política Migratoria, el 05 de agosto de 2024, en adición a las funciones de Asesor I del Despacho del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por el Despacho del Superintendente Nacional, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL, para realizar las funciones de Director de la Dirección de Política Migratoria, del 05 de agosto de 2024, en adición a las funciones de Asesor I del Despacho del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Contando con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **Designar temporalmente** a la señora SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL, en las funciones de Director de la Dirección de Política Migratoria, el 05 de agosto de 2024, en adición a las funciones de Asesor I del Despacho del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Artículo 2°.** – **Notificar** la presente resolución a la Alta Dirección, la Dirección de Política Migratoria, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la interesada e instancias pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3°.** – **Publicar** la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE